

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526/2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 14 de octubre de 2024.-

VISTO: El Expediente N° 163864 de fecha 13 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo, se solicita la habilitación de las carreras de Técnico Superior en Gestión Forestal Sustentable y Técnico Superior en Agroecología y Desarrollo Sustentable, de la filial del Instituto Técnico Superior de Desarrollo Sustentable - ITSDS, de gestión privada, ubicado sobre la Ruta V- km. 21 - Colonia Emilio R. Pereira, de la ciudad de Belén, Departamento de Concepción;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 815 de fecha 08 de octubre de 2024, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", que en su Artículo 18, expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", asimismo, el Artículo 50, dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58, reza: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526/2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

-2-

QUE, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias" en su artículo 3° de "Competencia" indica: "...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país" y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: "...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...";

QUE, la Resolución MEC N° 556/2023 "Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada-Versión 2", que en su Anexo I, Sección III, Artículo 24, expresa: "...La habilitación de las carreras del Técnico Superior, podrán ser solicitadas, previa apertura institucional y reconocimiento de autoridades...";

QUE, el Decreto N° 224/2023, nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado;

QUE, la Resolución N° 204/2024, designa a la señora Zulma Alicia Díaz Penayo, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526 /2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

-3-

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES

RESUELVE:

1º- HABILITAR las carreras de Técnico Superior en Gestión Forestal Sustentable y Técnico Superior en Agroecología y Desarrollo Sustentable, a desarrollarse en la filial del Instituto Técnico Superior de Desarrollo Sustentable - ITSDS, de gestión privada, en la ciudad de Belén, Departamento de Concepción, conforme al siguiente detalle:

Modalidades: Presencial, Semipresencial y virtual.

Período: 5 (cinco) años (Segundo Semestre - año 2024 / Primer Semestre - año 2029).

2º- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Zulma Alicia Díaz Penayo
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526/2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

-4-

ANEXO

Malla Curricular - Técnico Superior en Gestión Forestal Sustentable

	REGIMEN: SEMESTRAL										
N°	DISCIPLINAS	SEMESTRES								SUB-TOTAL	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	1er		2do		3ro		4to			
		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Lengua Castellana	80								80	
2	Lengua Guaraní			50						50	
3	Matemática Aplicada	80								80	
4	Ética Personal y Profesional					60				60	
5	Informática Aplicada	40	40							40	40
	SUB TOTAL HT Y HP	200	40	50		60				310	40
	SUB TOTAL (NFGB)	240		50		60				350	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (NFE)	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Agroecología y desarrollo sustentable	60	20							60	20
2	Suelos forestales y geología geomorfológica			60	20					60	20
3	Botánica General y Dendrología			60	20					60	20
4	Genética Forestal			60	20					60	20
5	Introducción a las ciencias Forestales			60	20					60	20
6	Agroecología Restauración Forestal y Bosques productivos			60	20					60	20
7	Fisiología Forestal					60	20			60	20
8	Topografía, Cartografía y Sensores remotos					60	20			60	20
9	Economía y Administración Forestal Agroecológico y sustentable					60	20			60	20
10	Hidrología forestal y manejo de cuencas hidrográficas y Manejo de Riesgos					60	20			60	20
11	Asistencia Técnica Forestal Agroecológica					60	20			60	20
12	Patología y Entomología Forestal							60	20	60	20
13	Silvicultura y producción agroecológica silvopastoril							60	20	60	20

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526 /2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

-5-

14	Inventario y Ordenamiento Forestal Agroecológico							60	20	60	20
15	Anatomía y tecnología de la madera y Manejo de maquinarias, equipos y herramientas forestales							60	20	60	20
SUB TOTAL HT Y HP NFE				200	200	200	200	240	80	520	520
SUB TOTAL (NFE)		80		400		400		320		1200	
PLAN OPTATIVO		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Módulo 1 optativo Zoología			60	20					60	20
3	Seminario I Emprenderurismo forestal					40				40	
4	Seminario II Agroecología y Género	40									40
SUB TOTAL HT Y HP NFE		100		20		40				160	
PASANTÍA - HS RELOJ						250		250		500	

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526/2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

-6-

Malla Curricular - Técnico Superior en Agroecología y Desarrollo Sustentable

	REGIMEN: SEMESTRAL										
N°	DISCIPLINAS	SEMESTRES								SUB-TOTAL	
	1er		2do		3ro		4to				
	NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Matemática Aplicada	60	20							60	20
2	Informática Aplicada	60	20							60	20
3	Lengua Castellana	60	20							60	20
4	Lengua Guaraní	60	20							60	20
5	Historia del Paraguay y Campesina			60	20					60	20
6	Ética Profesional y Personal	60	20							60	200
	SUB TOTAL HT Y HP	300	100							300	100
	SUB TOTAL (NFGB)	400		80						480	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (NFE)	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Educación y desarrollo sustentable			60	20					60	20
2	Suelos y geología geomorfológica			60	20					60	20
3	Desarrollo Sustentable para el Cambio			60	20					60	20
4	Producción Agroecológica			60	20					60	20
5	Producción Hortifrutícola					60	20			60	20
6	Restauración Forestal y bosques productivos agroecológicos					60	20			60	20
7	Manejo agroecológico de plagas y enfermedades (entomología y fitopatología)					60	20			60	20
8	Producción de animales menores y Aves (Zootecnia I)					60	20			60	20
9	Zootecnia, Manejo sanitario de animales mayores, menores y aves.					60	20			60	20
10	Producción agrosilvopastoril con apicultura y piscicultura							60	20	60	20
11	Producción Agroecológico de Animales mayores							60	20	60	20

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 526/2024

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL SUSTENTABLE Y TÉCNICO SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A DESARROLLARSE EN LA FILIAL DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE - ITSDS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN LA CIUDAD DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

-7-

12	Producción frutihortícola granjera agroecológica							60	20	60	20
13	Asistencia Técnica Agroecológica							60	20	60	20
14	Agroecología, Género							60	20	60	20
SUB TOTAL HT Y HP NFE		60	20	240	80	300	100	240	80	820	280
SUB TOTAL (NFE)		400		400		400		400		1.600	
PLAN OPTATIVO		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
4	Seminario I Agroecología y el enfoque intercultural y de derechos							60	20	60	20
SUB TOTAL HT Y HP NFE								80		80	
PASANTÍA - HS RELOJ								500		500	

Zulma Alicia Díaz Penayo
 Directora de Institutos Técnicos Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
 Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176